



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Williams Espitia Mora
Demandados	Manuel David Carvajal Bermúdez y otro
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022 00072
Providencia	Auto sustanciación #362
Decisión	Ordena correr traslado de excepciones de fondo

Conforme al traslado efectuado a los demandados y quienes dentro del término de mismo aportaron escrito de contestación de demanda, en consecuencia, se tiene por contestada la demanda por parte de los demandados en mención.

De las excepciones de fondo planteadas por el apoderado de los demandados, **por secretaría dese el traslado contemplado en el artículo 370 CGP en concordancia en el artículo 110 ibidem**, para posteriormente proceder a fijar audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4010dccb0170b1b30f9548f82ce3339f45a9ded0db0b856307e2567f5931684

Documento generado en 24/06/2022 07:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>